

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

133

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 12 ABR. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0581-2017-GRU-GR, de fecha 02 de agosto de 2017, CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 060-2023-GRU-ORA, OFICIO N° 3203-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 01322-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N° 005-2024-CANR, INFORME N° 0118-2024-DMAR, INFORME N° 0002025-2024-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0581-2017-GRU-GR, de fecha 02 de agosto de 2017, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JHON F. KENNEDY ENTRE AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", con Código SNIP N° 134623 del Sistema de Inversión Pública, con costos actualizados al mes de mayo de 2017, ascendente a la suma de Ocho Millones Doseientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis y 53/100 Soles (S/ 8'294,926.53) incluido IGV;

Que, con fecha 02 de octubre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el CONSORCIO ESTUDIO JHON F. KENNEDY integrada por JACKSON ROMULO VIRTO TOMASTO y, JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 060-2023-GRU-ORA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la reformulación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JHON F. KENNEDY ENTRE AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", con CUI N° 2178552, SNIP N° 134623; por la suma de Doseientos Setenta Mil Doseientos Veinticinco y 00/100 Soles (S/ 270,225.00) sin incluir IGV, fijándose Setenta y Cinco (75) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, mediante OFICIO N° 3203-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 01322-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME TECNICO N° 005-2024-CANR, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe, sobre la aprobación de actualización de consistencia del Formato N° 08 - A del proyecto; el INFORME N° 0118-2024-DMAR, de fecha 10 de abril de 2024, referido a la elaboración del Formato N° 08-A, registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión; solicita la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JHON F. KENNEDY ENTRE AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", con CUI N° 2178552, SNIP N° 134623, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y OCHO Y 83/100 SOLES (S/ 24'515,058.83) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0002025-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 12 de abril de 2024, el Planificador - GRI, en lo referido a la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JHON F. KENNEDY ENTRE AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", con CUI N° 2178552, SNIP N° 134623, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y OCHO Y 83/100 SOLES (S/ 24'515,058.83) incluido IGV, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutorio;



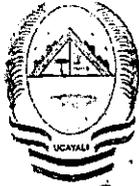
Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno".

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad, de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JHON F. KENNEDY ENTRE AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", con CUI N° 2178552, SNIP N° 134623, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y OCHO Y 83/100 SOLES (S/ 24'515,058.83) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JHON F. KENNEDY ENTRE AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", con CUI N° 2178552, SNIP N° 134623, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y OCHO Y 83/100 SOLES (S/ 24'515,058.83) incluido IGV, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV

